

## Resolución de Gerencia de Administración

### Nº 001-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de enero del 2020.

#### VISTOS:

El Informe Nº 05-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 003-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 128, de fecha 08 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso-del-Fondo Fijo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral citada en el numeral precedente, se establece que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, el artículo Único de la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15, modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en el sentido que: "El monto máximo para cada pago con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT vigente, salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1.";

Que conforme al numeral 6.6 de la VI disposiciones generales la Directiva Nº 001-2015-GPP-MDCN-T, "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 53-2015-MDCN-T, precisa que: el fondo de caja chica servirá únicamente para cubrir gastos de bienes y servicios de menudeo y urgentes de rápida cancelación y pos sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de sus pago mediante cheque u abono en cuenta bancaria.

Asimismo en su numeral 7.12 de la precitada Directiva precisa que el monto máximo a pagar por cada comprobante de pago con el fondo de caja chica, que acredita un gasto, será equivalente al 5% de la UIT vigente previa autorización. EL MONTO PAGADO tendrá carácter de definitivo, los gastos parciales no serán autorizados. Por excepción sea el caso extraordinario se atenderán gastos superiores al 5% de la UIT vigente tal como se menciona en el párrafo precedente, previa aprobación del Gerente de Administración e informe sustentatorio del área solicitante siendo estos hasta 20% de la UIT.

Que, mediante Informe Nº 05-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, hace llegar la propuesta del trabajador responsable de la custodia y manejo del fondo de la caja chica (titular y suplente) así como el importe total por cada fondo de caja chica a utilizar por rubro según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIUDAD NUEVA

GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



///. Continuación de la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2020-MDCN-T

1. PROPUESTA: apertura de la caja chica con el rubro 09-RDR.

TITULAR	: Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE Gerente de Desarrollo Económico y Social		
SUPLENTE	: Bach. WILSON ZANGA VIZCACHO Sub Gerente de Logística		
IMPORTE	: S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)		
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/	700.00
	: 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	S/	1,300.00

2. PROPUESTA: apertura de caja chica con el rubro 08-OIM.

TITULAR	: CPC. JOHNE YUJRA COPA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización		
SUPLENTE	: CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA Gerente de Administración		
IMPORTE	: S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)		
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/	800.00
	: 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	S/	1,200.00

Asimismo sugiere que el importe máximo a pagar por cada comprobante de pago sea por el importe de s/ 215.00 soles, conforme Directiva de PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA.

Que, mediante Informe N°003-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa que la Gerencia de Administración solicita la habilitación de fondo de caja chica. Sobre el particular manifiesta que se procedió a evaluar el presupuesto institucional determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la apertura de caja chica renovables mensualmente durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:



CONCEPTO	: APERTURA DE CAJA CHICA		
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0023 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: 09 RDR		
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.27.1199	S/	800.00 SOLES
	: 23.199.199	S/	1,200.00 SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	: 05 RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.27.1199	S/	700.00 SOLES
	: 23.199.199	S/	1,300.00 SOLES
IMPORTE TOTAL	: S/ 4,000.00 SOLES		



En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los servidores responsables (titulares y suplentes) del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA para el ejercicio fiscal año 2020, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, a los siguientes que se detallan a continuación:

**RUBRO: 09-RDR.**

TITULAR	: Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE Gerente de Desarrollo Económico y Social		
SUPLENTE	: Bach. WILSON ZANGA VIZCACHO Sub Gerente de Logística		
IMPORTE	: S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)		
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/	700.00
	: 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	S/	1,300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

///. Continuación de la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2020-MDCN-T

**RUBRO: 08-OIM.**

TITULAR	: CPC. JOHNE YUJRA COPA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
SUPLLENTE	: CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA Gerente de Administración
IMPORTE	: S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/ 800.00 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES S/ 1,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la apertura de caja chica renovable mensualmente durante el ejercicio fiscal 2020, conforme la Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Informe N° 003-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

CONCEPTO	: APERTURA DE CAJA CHICA	
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0023 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RDR	
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.27.1199	S/ 800.00 SOLES
	23.199.199	S/ 1,200.00 SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.27.1199	S/ 700.00 SOLES
	23.199.199	S/ 1,300.00 SOLES
IMPORTE TOTAL	: S/ 4,000.00 SOLES	

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** como monto máximo para cada pago con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 5% de la UIT vigente (S/ 215.00 doscientos quince 00/100 soles), conforme al numeral 7.12 de la Directiva N° 001-2015-GPP-MDCN-T.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

*[Signature]*

.....  
CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra  
Gerente de Administración

Cc:  
ALCALDIA  
GM  
GPPyR  
GA  
SGSG  
SGTI  
INTERESADOS